

# BOLETIN EXTRAORDINARIO

La sociedad civil: límite al poder del Estado y garantía de la propiedad privada



- ▶ **EDITORIAL**
- ▶ **ANÁLISIS ESPECIAL**  
Retos en América
- ▶ **INFORME**  
Protección de los derechos humanos en la Unión Europea en el mundo
- ▶ **REFLEXIONES FINALES**

Caracas, octubre 2015



RIF: J-30775152-5



*"En lo intelectual se sentirán atraídos hacia él quienes, a diferencia de la entusiasta opinión de la mayoría, consideren que la lucha por la idea de la libertad en Europa no se ha agotado todavía".*

*Palabras de Thomas Mann al Prefacio de la obra literaria El Agente Secreto de Joseph Conrad*

*"El precio de la libertad es su eterna vigilancia"*

*Thomas Jefferson*

---

## ► EDITORIAL

Desde el pasado 11 de octubre hasta el 17 del mismo mes, en representación de CEDICE, estuvimos en el viaje de información coordinado por la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad “La situación de los derechos humanos y civiles en Alemania y la Unión europea - Impulsos para reformas en América Latina”.

La convocatoria a este viaje era para abordar temas relacionados con los derechos humanos en América Latina, las libertades civiles en la Unión europea, la política alemana en materia de derechos humanos, la implementación de los principios del Estado de Derecho en Alemania, economía y derechos humanos, y la libertad de prensa en América Latina, principalmente, para que los participantes tuviéramos la posibilidad de analizar la situación de nuestros países por medio del intercambio de experiencias y puntos de vista.

Los objetivos de esta convocatoria no fueron sencillos de cumplir considerando (i) que la palabra “derechos humanos” en América Latina ha sido empleada como bandera de regímenes populistas que han amenazado con desvirtuar su verdadero significado; (ii) que la realidad de los países convocados es muy distinta entre sí y con los países que integran la Unión Europea y, cómo consecuencia de lo anterior, (iii) los retos que se nos ofrecen para las necesarias reformas también son distintos.

Desde nuestra perspectiva de los derechos de propiedad, el análisis de la protección de los derechos humanos en Europa y la situación de algunos países de la región nos han permitido abordar los siguientes temas desde otros puntos de vista: retos en América Latina en materia de derechos humanos; protección de los derechos humanos en la Unión Europea en el mundo y qué aprendemos de otras organizaciones de la sociedad civil.

Pudiera dar la impresión que el tratamiento de estos temas es repetitivo, pero cuando se trata de la cultura de la libertad, nunca es suficiente su discusión, por lo que este Boletín Extraordinario está dedicado al esfuerzo Fundación Friedrich Naumann y a los think tanks dedicados a divulgar las ideas de libertad.

**Andrea Rondón García**

Profesora de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB).

Doctora en Derecho de la Universidad Central de Venezuela (UCV).

Investigadora del Observatorio de Derecho de Propiedad.

Directora del Comité de Derechos de Propiedad de CEDICE.

## ► ANÁLISIS ESPECIAL



### Retos en América Latina

Andrea Rondón García  
Profesora de la UCAB  
Doctora en Derecho de la UCV

Los países convocados al viaje de información coordinado por la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad “La situación de los derechos humanos y civiles en Alemania y la Unión europea - Impulsos para reformas en América Latina” mostraban realidades muy diversas. Por ejemplo, en Costa Rica se plantean temas delicados como el régimen tributario; la actuación de los sindicatos o la excesiva regulación del transporte público que poco a poco van minando las libertades individuales del ciudadano.

Estas intervenciones en la vida del costarricense se presentan de forma sutil, a tal punto que para Asdrúbal Vargas, Presidente de Amagi Jóvenes Difusores de la Libertad, la percepción de la mayoría es que los liberales de ese país pelean con “fantasmas”. Sin embargo, Vargas advierte de los riesgos de mantener esta percepción, porque admitir las invasiones del Estado, aunque lentas y sutiles, es comprometer los espacios del individuo.

Por su parte, México es un país en el que en general se respetan las libertades civiles y políticas. En materia de libertad de expresión no presentan los mismos problemas que otros países.

No obstante lo anterior, el Observatorio Nacional Ciudadano, a través de su Director General, Francisco Rivas, ha destacado que México tiene un grave problema de seguridad pública que involucra delitos como trata de personas, extorsión, secuestro, robo y homicidio.

Adicionalmente, otro tema de debate en México es la despenalización o no de la marihuana, un tema en el que los liberales se pronuncian a favor de la despenalización. Pero este punto es sumamente delicado si se considera que en México la despenalización de la marihuana ha ocasionado la migración a drogas sintéticas como la heroína.

Otros países como Honduras, Bolivia, Ecuador, Argentina y Venezuela generan dudas en cuanto a la estabilidad de las instituciones y el respeto al Estado de Derecho. De hecho, en el caso de este último país podría decirse que las dudas están disipadas y se reconoce abiertamente la ausencia del Estado de Derecho.

En el caso particular de Argentina, el Doctor Ricardo Manuel Rojas expresó su preocupación por la percepción que existe respecto de su país, porque para algunos Argentina se encontraría a mitad de camino de un régimen totalitario. Sin embargo, es otro de los países de la región en los que se ha debilitado la sociedad civil y se ha socavado la propiedad privada y la libertad económica, lo que se refleja en sus últimos lugares de los índices internacionales.

En el caso venezolano, desde el Comité de Derechos de Propiedad de CEDICE hemos denunciado que desde el año 2007 existe una política sistemática de desconocimiento de la propiedad privada con la actuación y omisión del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Así tenemos la expropiación como sanción aplicable por cualquier tipo de ilícito económico; la ocupación temporal; regulaciones confiscatorias; la designación de una Junta administradora especial por el Ministerio con competencia en materia del trabajo en los casos de ocupación temporal de una empresa; prohibición de enajenar y gravar bienes inmuebles, que puede ser dictada durante una intervención u ocupación temporal; rechazo del Registrador Mercantil para inscribir una compañía en los casos en que el capital social no es cónsono para cumplir con el objeto social; remisión de utilidades en caso de la inversión extranjera, que son fuertemente limitadas; entre otras.

En los casos como Argentina y Venezuela se evidencian con mayor contundencia como en los regímenes con características totalitarias uno de los objetivos es la destrucción de la propiedad privada y una fuerte participación del Estado en la economía.

Aunque los países convocados tienen realidades distintas existe un denominador común y es el constante avance, con mayor o menor intensidad, de cada uno de los Estados en los distintos espacios de libertad de los ciudadanos, quienes afrontan el reto de ser verdaderos contrapesos del Estado, un Estado que en algunos países se ha empeñado en debilitar a la sociedad civil. Los retos de América Latina es evitar este debilitamiento.



## ► INFORME



### Protección de los derechos humanos en la Unión Europea en el mundo

Andrea Rondón García

Los países que integran la Unión Europea están conscientes de que la libertad es un trabajo constante, razón por la cual hacen el trabajo de (i) identificar los derechos y libertades; (ii) diagnosticar si están afectados o no estos derechos y libertades, y (iii) limitar los derechos y libertades solo por ley y de manera proporcional. Actualmente son temas recurrentes la crisis de Grecia, los refugiados y el terrorismo.

En este sentido, además de las preocupaciones propias de la región, la Unión Europea también presta atención a la situación de los derechos humanos fuera de Europa. Esta preocupación solo se entiende por la vocación universal de los derechos humanos.

Obviamente, los instrumentos de los que se asiste la Unión Europea para este propósito son distintos a los empleados en la región en la cual tienen competencia. Es así como uno de los principales instrumentos es el diálogo a través de delegaciones que hoy en día mantiene con 5 países de América Latina.

Ahora bien, entendiendo las limitaciones propias de los organismos de la Unión Europea para intervenir o participar en materia de derechos humanos en América Latina, sí nos parece importante que dentro de la agenda del diálogo que se mantenga con los países de América Latina necesariamente se incluyan cómo temas de discusión el respeto a la propiedad privada; que se entienda que la misma es un derecho humano tan importante como la libertad de expresión o libertad de prensa por ejemplo, y que ella es uno de los elementos esenciales que fortalecerá al individuo frente al poder del Estado.

El doctor Ricardo Manuel Rojas, uno de los participantes de la jornada y autor de “Los derechos individuales y el orden jurídico e institucional de Cuba”, destacó que siendo los derechos de propiedad socavados por los regímenes totalitarios debía ser objeto de mayor atención por parte de la Unión Europea.

De los temas tratados nos llamó profundamente la atención que la propiedad privada no tuviera mayor protagonismo en los diálogos sostenidos con los países de América Latina.

Esta preocupación no solo se debe a reconocemos la importancia que se le otorga a la propiedad privada, sino también por la poca protección que actualmente tiene en la región. En este sentido, no podemos olvidar que el pasado 7 de septiembre de 2015 la Corte Interamericana de Derechos Humanos notificó la sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas en el caso Granier y otros (Radio Caracas Televisión) vs. Venezuela.

La Corte declaró que el Estado violó los artículos 13.1 y 13.3, porque su actuación configuró una restricción indirecta al ejercicio del derecho a la libertad de expresión, en perjuicio de Marcel Granier, Peter Bottome, Jaime Nestares, Inés Bacalao, Eladio Lárez, Eduardo Sapene, Daniela Bergami, Miguel Ángel Rodríguez, Soraya Castellano, María Arriaga y Larissa Patiño.

No obstante lo anterior, la Corte estableció que “No se encuentra probado que el Estado haya violado el derecho de propiedad privada, contemplado en el artículo 21 en relación con el artículo 1.1 de la Convención Americana...”.

CEDICE, como institución defensora de los derechos de propiedad, no puede más que lamentar que la Corte no reconociera que la forma en que se dictaron las medidas cautelares sobre los bienes con los que operaba el canal no configurara una violación de los derechos de propiedad de los accionistas de RCTV.

Las medidas cautelares deben dictarse de forma temporal; dentro de un proceso con las debidas garantías; y para evitar un daño irreparable antes de dictarse la sentencia de fondo.

En este caso debemos recordar que las medidas cautelares, que consistieron en asignar al Estado el uso de los bienes de propiedad de RCTV, no se dictaron para un tiempo determinado; RCTV no era parte del proceso en el cual se dictaron las medidas (fueron demandas por protección de intereses colectivos y difusos contra el Ministerio para las Telecomunicaciones; la Fundación Televisora Venezolana Social (TEVES)); y para asegurar la continuidad de la transmisión de la señal de televisión en este caso, no era necesario que se le asignara al Estado el uso de los bienes de propiedad de RCTV.

En los hechos, las medidas cautelares constituyeron una confiscación de los bienes de RCTV, porque la afectación de la propiedad no es solo despojar al propietario de este título, sino también afectar los atributos de usar y gozar de este derecho.

Considerando este panorama, consideramos que una de las tareas a reforzar por parte de la Unión Europea en sus diálogos con la región es otorgarle una mayor importancia en sus agendas a la propiedad privada.

## ► REFLEXIONES FINALES



Andrea Rondón García

El objetivo del viaje convocado por la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad es conocer la situación de los derechos humanos y civiles en Alemania y la Unión europea y que ello sirviera de impulsos para reformas en América Latina.

En este sentido, de las diversas presentaciones efectuadas tanto en Bruselas como en Berlín queda claro que un contrapeso del ejercicio del poder del Estado son las instituciones, pero cuando ellas fallan o se encuentran francamente debilitadas, el ciudadano se erige como otro contrapeso de ese Estado.

Esta es la importancia de la sociedad civil y es por ello que cobra mayor relieve la protección de la propiedad privada en cualquiera de los contextos que se debatan y discutan con miras a proponer reformas en la región.

Sin una sociedad civil sólida y fuerte no se ejercerá un verdadero control sobre el Estado, por eso este Boletín termina recomendando la obra “Resistencia no violenta: A regímenes autoritarios de base democrática” del Dr. Ricardo Manuel Rojas, en el que se aborda el tema de cómo evitar que gobiernos originalmente constitucionales se conviertan en autoritarios a través del uso de las atribuciones que la propia ley les otorga.

---

Para más información: [observatoriopropiedad@gmail.com](mailto:observatoriopropiedad@gmail.com)  
[carloshcedice@gmail.com](mailto:carloshcedice@gmail.com)

[www.paisdepropietarios.org](http://www.paisdepropietarios.org)  
Observatorio Propiedad



#PaísDePropietarios  
#ObservatorioPropiedad



RIF: J-30775152-5

